

# CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL



<b>PROGRAMA DE SECUNDARIA</b>	<b>Consiste en</b>	Formar al alumnado para alcanzar una preparación que facilitará el acceso al mundo laboral. Además podrán conseguir el título de Graduado en Secundaria Obligatoria.
	<b>Para quién</b>	<p><b>Podrán cursar PCPI:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>- Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como de necesidades educativas especiales y no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>- Excepcionalmente y con el acuerdo del alumno o alumna y sus padres o tutores legales, podrán incorporarse jóvenes de 15 años de edad cumplidos en el año natural que, habiendo realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no promocionen al tercer curso y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En todo caso su incorporación requerirá la evaluación académica del equipo docente, la evaluación psicopedagógica del/la orientador/a del centro y el compromiso del/la alumno/a a cursar los módulos voluntarios del programa.</li> </ul>
	<b>Duración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los programas de cualificación profesional inicial tendrán una duración mínima de 1.800 horas, distribuidas en dos cursos académicos, que dispondrán como mínimo de 900 horas cada uno.</li> <li>- Durante el primer curso del programa el alumnado cursará los módulos de carácter obligatorio.</li> <li>- El módulo de formación en centros de trabajo tendrá una duración mínima de 100 horas.</li> </ul>
	<b>Conlleva</b>	<p><b>los Programas de Cualificación Profesional Inicial permiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• acceder a una certificación académica oficial, concretamente, una acreditación profesional según el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional</li> <li>• facilitar la realización de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.</li> <li>• propiciar que el alumnado que así lo desee pueda cursar módulos para la obtención del Graduado en Secundaria.</li> </ul> <p>Los grupos que cursen estas enseñanzas estarán integrados por un máximo de 20 alumnos y en el caso de que se trate de alumnado con n.e.e. se impartirán las clases a grupos de 12.</p>

## PROGRAMA DE SECUNDARIA

<p><b>Estructura y opciones</b></p>	<p><b>Los Programas incluyen 3 tipos de módulos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los <b>específicos</b>, referidos a las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales.</li> <li>- los de <b>carácter general</b> (se cursan durante el 1º año), con los que se adquieren las competencias básicas que permitirán a los alumnos el acceso al mercado laboral.</li> </ul> <p>Ambos son obligatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los de <b>carácter voluntario</b> (se cursan durante el 2º año), dirigidos a quienes quieran obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Estos módulos son obligatorios para el alumnado de 15 años.</li> </ul>
<p><b>Horario</b></p>	<p><b>En el primer curso</b> el horario lectivo semanal, previo a la realización del módulo de formación en centros de trabajo, se distribuirá de la siguiente manera: Módulos específicos: 18 horas// Módulo de proyecto emprendedor: 5 horas//Módulo de participación y ciudadanía: 4 horas// Módulo de libre configuración: 2 horas// Tutoría lectiva: 1 hora.</p> <p>Tras superar los módulos obligatorios, el alumnado desarrollará un <b>periodo de formación en centros de trabajo, con una duración mínima de 100 horas.</b></p> <p><b>En el segundo curso</b> del programa se realizarán los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el siguiente horario semanal: Módulo de comunicación: 10 horas// Módulo social: 5 horas// Módulo científico-tecnológico: 14 horas, de las cuales 4 se destinarán al proyecto técnico// Tutoría lectiva: 1 hora.</p>
<p><b>Evaluación y promoción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Módulos obligatorios:</b></li> <li>- El alumnado superará el primer curso del programa de cualificación profesional inicial cuando obtenga la calificación de apto en el módulo de formación en centros de trabajo y supere todos los demás módulos que lo integran.</li> <li>- Cuando un alumno o alumna no haya superado el primer curso del programa, podrá repetirlo una sola vez, debiendo en este caso volver a cursar la totalidad de sus módulos. El alumnado con n.e.e.podrá permanecer en el primer curso del programa un curso más, hasta tres como máximo, si así lo estima conveniente el equipo docente.</li> <li>• <b>Módulos voluntarios:</b></li> <li>En la sesión de evaluación final de los módulos voluntarios del programa se decidirá la calificación final de cada uno de ellos. El alumnado que no supere todos los módulos podrá repetir, por una sola vez, el módulo o módulos que no haya superado.</li> </ul>
<p><b>Certificación Titulación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El alumnado que supere los módulos obligatorios</b> de un programa de cualificación profesional inicial tendrá derecho a convalidar u obtener un certificado de profesionalidad, que lo expide la Administración Laboral.</li> <li>• <b>El alumno o alumna que haya cursado los módulos voluntarios</b> de un programa <b>recibirá una certificación</b> de los módulos superados.</li> <li>• <b>Cuando un alumno o alumna haya superado todos los módulos</b> que integran un programa de cualificación profesional inicial <b>será propuesto para el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</b></li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE SECUNDARIA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Criterios de entrada y salida al programa</b></p>	<p><b>Criterios de entrada:</b> Cumplir alguna de las condiciones explicitadas en el bloque <b>“para quién”</b></p> <p><b>Criterios de salida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando un alumno o alumna haya superado todos los módulos que integran un programa de cualificación profesional inicial se plantea la salida del mismo y será propuesto para el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>• Cuando un alumno o alumna no haya superado el primer curso del programa, podrá repetirlo una sola vez, debiendo en este caso volver a cursar la totalidad de sus módulos. El alumnado con n.e.e. podrá permanecer en el primer curso del programa un curso más, hasta tres como máximo, si así lo estima conveniente el equipo docente. Una vez agotadas estas repeticiones sin superar el curso se propone la salida del mismo.</li> </ul>
--	---	--